RESOLUCIÓN Nº 1974/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC".----------

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 69/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC", las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC Nº 005179/2015) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC"**, a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, el **Lote Nº 1** por un monto total de **Gs. 653.520.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil) IVA Incluido**, correspondiendo la suma de **Gs. 54.460.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil)** para el ejercicio 2015, y la suma de **Gs 599.060.000 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones sesenta mil)** para el ejercicio 2016.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC", a la empresa "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.".----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC"**, a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, el **Lote Nº 1** por un monto total de **Gs. 653.520.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y tres millones quinientos veinte mil) IVA Incluido**, correspondiendo la suma de **Gs. 54.460.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil)** para el ejercicio 2015, y la suma de **Gs 599.060.000 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones sesenta mil)** para el ejercicio 2016.----------

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1974 /2015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC".----------

Art. 4° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función	Lote
Lic. David Duarte	FISCAL TITULAR	Lote N° 1
Sr. Federico Medina	FISCAL ADJUNTO	

Art. 5º **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1987 /2015

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCION Nº 1974/2015, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015.----------

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Resolución N° 1974/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015; el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 67/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC"; las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 005179/2015), y,----------

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución se Adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA LA DINAC".----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita declarar desierto los Lotes N° 2 y 3, en virtud a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. a) "…que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la ampliación de la mencionada resolución.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/03, que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo y la Ley N° 73/90, Carta Orgánica de la DINAC.----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Ampliar** la Resolución N° 1974/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, en el sentido de declarar desierto los Lotes N° 2 y 3, en virtud a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30 Inc. a) "…que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------

Art. 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

LA AUTORIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN